

CIA. DE TRANSPORTES TRUNSA S.A.

INFORME DE COMISARIA

Al 31 de Diciembre del 2010

CIA. TRUNSA S.A.
RE-131
Fecha Abril 15/2011 H. 10H32
PATRICIA MURIL
SECRETARIA

En cumplimiento a la función que me asigna la Ley de Compañías en el Art. 279 numeral 4 como Comisaria Principal, ante ustedes señores Accionistas, cúpleme informarles los movimientos económicos y financieros desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diez.

He revisado los libros y documentos contables correspondientes a este periodo, los mismos que indican los procedimientos de control interno que se han utilizado constantemente para su desenvolvimiento contable y financiero lo que facilita el análisis razonable de las cuentas que señalan la capacidad y eficiencia de cómo se las han manejado.

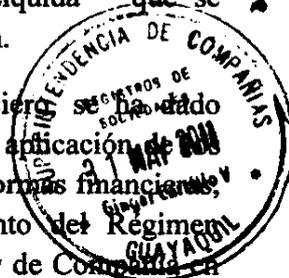
El análisis de los Estados Financieros es la base principal para el proceso de la toma de decisiones y obtener resultados positivos a través de los índices que nos demuestran una efectiva capacidad económica y financiera así como su interpretación es necesario para introducirnos en un mercado competitivo como es el transporte.

El Total del Activo Corriente sobre el Total del Pasivo Corriente nos da un Índice de Liquidez y Solvencia del 10.09% lo que significa, que por cada dólar que se deba, la compañía está en posibilidades de cubrir deudas y seguir realizando operaciones e inversiones a corto plazo.

A través del Índice de Estabilidad que es del 17,28 %, la compañía refleja una buena situación financiera, nos indica que por cada dólar que se deba a largo plazo hay posibilidad de cubrirlas y seguir invirtiendo. Los Índices obtenidos nos dan la seguridad necesaria para seguir operando y que los Accionistas de esta empresa tengan confianza en sus Administradores y colaboradores.

En el Estado de Resultado, se ha generado una Utilidad Líquida que se distribuirá de acuerdo a las leyes contables y tributarias lo exigen.

Para el buen desarrollo de este periodo económico y financiero se ha dado acatamiento a disposiciones legales y estatutarias relativas a la aplicación de principios contables generalmente aceptados de acuerdo a las normas financieras, Código de Comercio, Código Tributario, Ley y Reglamento del Régimen Tributario Interno, Código de Trabajo, Beneficios Sociales, Ley de Compañías en su aplicación dentro de la Actividad mercantil y pago de todos los Impuestos



Municipales y Tributarios y Anexos referente al Servicio de Rentas Internas, dando cumplimiento a los compromisos y obligaciones existentes en este periodo, es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Agradeciéndoles la confianza que tuvieron al designarme Comisaria Principal de la Compañía, me ofrezco a su entera disposición para aportarles cualquier información adicional que ustedes consideren necesaria en relación con el informe que ahora someto a su consideración.

Atentamente,



Econ. Nancy Júpiter Cedeño

COMISARIA PRINCIPAL

Reg. Nac. No. 292

Santa Elena, Abril del 2011

